

FEDERACIÓN ARGENTINA DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS RADIOLÓGOS

F.A.T.R.A

ROSARIO, 15 de junio de 2020

Al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación
Lic. Santiago A. Cafiero
PRESENTE

Ref: Solicitud modificación "actividades no esenciales" Laboratorios de análisis clínicos y Centros de diagnósticos por imágenes.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, en representación de la Federación Argentina de Licenciados y Técnicos Radiólogos, con motivo de la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de calificar como "actividades no esenciales" a las desarrolladas por los laboratorios de análisis clínicos y centros de diagnósticos por imágenes.

Es nuestra obligación, como defensores de nuestra profesión, hacerles saber que declarar a nuestra actividad como exceptuada, pero "no esencial", conlleva una dificultad más a las que ya deben afrontar los profesionales del área de radiología e imágenes para poder llevar a cabo su trabajo, esencial en el equipo de salud.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. considerar se deje sin efecto dicha decisión y se retrotraiga a lo dispuesto en el Art. 6, Inc. 1 del Decreto N° 297/2020 y Decisión Administrativa N° 524/2020, donde se califican a las actividades desarrolladas por los laboratorios de análisis clínicos y centros de diagnósticos por imágenes como esenciales.

De la misma manera expresamos nuestro apoyo a la nota dirigida a su persona, por la Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina (C.U.B.R.A.), con fecha 02 de junio de 2020.-

Sin otro particular, y quedando al aguardo de una pronta y satisfactoria respuesta, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.



Lic. Mariel Bruno



Lic. TOVAR CARLOS
Presidente FATRA

